



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1984.-

Visto el expediente n° 1.088/84 del Registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar la contratación directa pertinente a los efectos de la reparación del vehículo Ford F-100 asignado al Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz); y

Considerando:

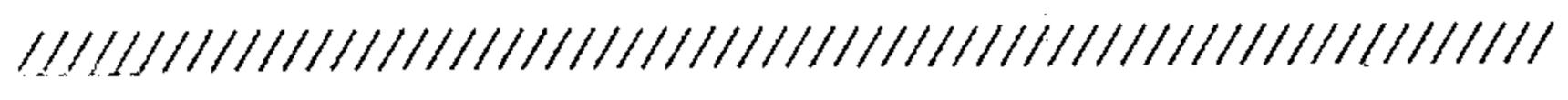
Que en el presente caso - teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 1 - existen razones de extrema urgencia y particular características que permiten encuadrar el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, inciso 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "Taller Mecánico TRABA Y CABRAL S.C."/ la reparación del vehículo Ford F-100, asignado al Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), conforme el presupuesto obrante a fs. 9/10 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS: TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$a. 380.772.--).-

2°) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:  
-\$a. 254.092.-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225),  
-\$a. 121.580.-- a la cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) y



////////////////////////////////////

-\$a. 5.100.-- a la cuenta: "Productos de la minería, petro  
leo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202)  
del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero/  
del año 1984.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento/  
de Compras, a sus efectos.-



**JUAN ESCRIBANO**  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION